

	Comisión Intercentros del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	

***Acta de Comisión Intercentro del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura***

<b><i>Fecha:</i></b> 19/05/2022	<b><i>Lugar donde se celebra:</i></b> Correo electrónico	<b><i>Hora de comienzo:</i></b> -	<b><i>Hora de finalización:</i></b> -
<b><i>Presidente:</i></b> Arthur Richard Pewsey		<b><i>Secretario/a:</i></b> Miguel Ángel Domínguez Puertas	
<b><i>Relación de asistentes:</i></b>			
<p>D. Arthur Richard Pewsey (Escuela Politécnica)</p> <p>D. Miguel Ángel Domínguez Puertas (Escuela de Ingenierías Industriales)</p> <p>D<sup>a</sup>. Eva Teresa López Sanjuán (Centro Universitario de Mérida)</p> <p>D. Pedro Martín Jiménez (Escuela de Ingenierías Agrarias)</p> <p>D. Pedro Cebrián Fernández (Escuela de Ingenierías Agrarias)</p> <p>D<sup>a</sup>. María José Benito Bernáldez (Directora de Calidad)</p> <p>D. Jesús Lozano Rogado (Director de Planificación Académica)</p>			
<b><i>Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:</i></b>			
<b>Orden del día:</b>			
<p><b>Punto 1.</b> Reconocimiento de créditos, si procede.</p> <p><b>Punto 2.</b> Ruegos y preguntas.</p>			
<b><i>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</i></b>			
<p><b>Punto 1.</b> Reconocimiento de créditos.</p> <p>Pedro Martín envía toda la documentación que dispone de los casos que han solicitado información de cuál es su situación para finalizar sus estudios del MUIIyA. A sugerencia de Pedro Martín, Mercedes ha enviado un curriculum vitae para que estudiemos si su experiencia profesional pudiera valer para el reconocimiento de los créditos de Métodos Estadísticos Avanzados (obligatoria). Adjunto la documentación que ha hecho llegar. Ha desarrollado distintas labores relacionadas con investigación, por</p>			

		
	<p>Comisión Intercentros del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura</p>	

ejemplo, como Directora científica Finca La Orden-Valdesequera desde enero 2015-septiembre 2017, y también tiene alguna publicación científica.

En mi opinión, su experiencia profesional sí avalaría el reconocimiento de los créditos de Métodos Estadísticos Avanzados. Espero vuestras opiniones sobre esta posibilidad de reconocimiento de Métodos Estadísticos Avanzados por experiencia profesional (que contempla la normativa).

Jesús ha consultado con el servicio de becas y másteres. Después de examinar los expedientes de las alumnas, se expone a continuación las principales conclusiones a las que se ha llegado:

1. Desde el inicio del MUIIyA hay dos planes diferentes (con códigos distintos): el primero desde el curso 08/09 que se extinguió en el curso 15/16 (este último año sin docencia) y el plan actual que comenzó en el curso 14/15. Las modificaciones de paso a semipresencial no han supuesto un cambio de plan ya que no se considera sustancial.
2. Aquellos estudiantes que no terminaron en el primer plan de estudios tienen que solicitar el cambio de plan y por lo tanto reconocimiento de créditos
3. Este reconocimiento de créditos se hace desde la titulación de origen: el MUIIyA en las asignaturas superadas y la Ingeniería desde las reconocidas.
4. En el caso de las Ingenierías, se pueden reconocer las optativas sin mirar coincidencias al suponer exceso de créditos con respecto al grado y ser del mismo area de conocimiento.

De esta forma, en los casos presentados creo que se les puede responder lo siguiente:

1. El plan del que se matricularon ya no está vigente por lo que se tienen que cambiar de plan para obtener el título.
2. Se les podrían reconocer todas las asignaturas aprobadas del MUIIyA y el resto de optativas de la titulación (5 optativas en total)
3. No se les pueden reconocer las obligatorias (3 asignaturas). Por lo que tendrían que cursar las tres metodológicas y hacer el TFM.

A esto, Arthur hace la siguiente reflexión:

Estoy de acuerdo con los distintos puntos del correo de Jesús salvo su punto 4 inicial que dice:

4. En el caso de las Ingenierías, se pueden reconocer las optativas sin mirar coincidencias al suponer exceso de créditos con respecto al grado y ser del mismo area de conocimiento.

Por consiguiente, tampoco estoy de acuerdo con su punto 3 final que dice:

3. Se les podrían reconocer todas las asignaturas aprobadas del MUIIyA y el resto de optativas de la titulación (5 optativas en total)

La razón es porque la normativa de la UEx dice:

## CAPÍTULO II Criterios generales para el reconocimiento de créditos

### Artículo 7. Reconocimiento por créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.

1. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura. También podrá solicitarse el reconocimiento de otras unidades, como materias o módulos. En todo caso, deben cumplirse los siguientes requisitos:

a. El número de créditos de la unidad de reconocimiento de origen debe ser igual o superior al 75 por ciento del número de créditos de la unidad de destino.

b. El conjunto de competencias y conocimientos que se acredite haber adquirido en la unidad de reconocimiento de origen debe ser igual o superior al 75 por ciento del conjunto de competencias y conocimientos de la unidad de destino. Corresponderá a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (o a la Comisión de Calidad Intercentros, cuando proceda) valorar el cumplimiento de este requisito.

c. Si el número de créditos superados en la unidad de reconocimiento de origen es superior al número de créditos de la unidad de destino, el exceso se computará como créditos optativos, de forma genérica.

Supongo que el punto 4 inicial de Jesús es una interpretación del apartado c. de este Artículo 7. Pero no estoy seguro de que esta interpretación es válida porque, como dice el apartado a. del mismo artículo, la unidad básica de reconocimiento es la asignatura. Entiendo que hay que comparar asignaturas del título de origen con asignaturas del MUI (y aplicar los apartados a. y b. del Artículo 7). Si no, estamos regalando créditos y, como hemos dicho en correos anteriores: “El cambio de plan fue precisamente porque la ANECA rechazaba los reconocimientos aplicados en el plan antiguo que era como un “regalo” o compensación a los licenciados o ingenieros superiores”.

Arthur, indica que después de considerar la documentación aportada por Mercedes considero que, sí, es razonable reconocer Métodos Estadísticos Avanzados por su experiencia profesional e investigadora. A esta propuesta votan a favor Eva, Miguel Ángel, María José, Paco Cebrián y Jesús.

Jesús responde:

Quería decir que los créditos de exceso de la Ingeniería con respecto al grado se podrían reconocer como optativas del MUIyA pero siempre y cuando se cumpla el punto 7.a, es decir que se cubran al menos el 75% de las competencias de la asignatura de destino. Esto último es muy complicado y habría que estudiarlo para cada caso concreto con el expediente de origen (Ing. Agrónomo). Lo que pretendía decir en mi correo anterior es que lo más probable es que los 18 créditos de formación metodológica los tuvieran que cursar, de las 5 optativas del módulo específico, 3 las han cursado ya y aprobado y en las otras dos podría haber correspondencia con el plan de origen, pero me he expresado mal.

Por lo tanto, recapitulando, creo que quedaría lo siguiente:

	Comisión Intercentros del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	

- Las asignaturas aprobadas en el plan antiguo se reconocen sin problema.
- Las asignaturas reconocidas en el plan antiguo, habría que ver si se podrían reconocer en el nuevo siempre que se cubran el 75% de las competencias. Para las metodológicas no va a coincidir, pero quizá algunas optativas de Ing. Agrónomo pudieran ser similares.
- La Comisión Intercentro podría reconocer créditos por experiencia laboral (máximo el 15% = 9 créditos)

Es fundamental tener los expedientes de Ing. Agrónomo de las dos alumnas para que podamos estudiarlo y dar una respuesta más concreta. No sé si lo habrán aportado las alumnas o si los podéis sacar de su expediente y enviarnoslos.

Pedro Martín insiste en que la comisión podría votar sobre reconocer que el título no ha cambiado y que no sea necesario realizar nuevas convalidaciones. Jesús, Miguel Ángel y Arthur no están de acuerdo en que esta cuestión se pueda votar, puesto que es un aspecto administrativamente objetivo, del que no cabe discusión.

Jesús aporta el siguiente argumento para aclarar cuando se cambia de titulación: La razón por la que algunos cambios en el verifca suponen un nuevo plan de estudios es por la aplicación UniversitiasXXI que gestiona los títulos, algunos cambios no se pueden hacer porque hay alumnos ya matriculados y actas creadas. Por ello se crea un nuevo plan cuando hay cambios sustanciales. Al haberse extinguido el antiguo, los alumnos no se pueden matricular en el nuevo y tienen que pedir reconocimiento.

Pedro Cebrián aporta lo siguiente:

Efectivamente como comenta Jesús Lozano, los cambios importantes en el verifca suponen un nuevo plan de estudios. En este caso uno de los cambios ha sido la modificación del nombre y carácter de la asignatura (400790) "Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería", con carácter optativo del plan 0515, pasa en el nuevo plan 0517 a tener carácter obligatorio y modificación del nombre, lo que supone cambio de código (401622) Métodos Estadísticos Avanzados. Los alumnos con expedientes abiertos en el plan extinguido (0515), para poder realizar su matrícula en el nuevo plan (0517) cumplimentan en la secretaría un documento de solicitud de cambio de plan de estudio, por el que se le adaptan las asignaturas superadas y solicitan reconocimiento de créditos de las asignaturas que ya tenían reconocidas en el plan extinguido.

Acuerdo de la comisión:

La comisión tras estudiar los expedientes Fátima Naranjo y Mercedes Paniagua aprueba por unanimidad la relación de asignaturas que procede el reconocimiento de créditos y que otras asignaturas no se le reconoce de acuerdo con la normativa vigente de reconocimiento de créditos y que se recogen en el Anexo 1.

**Punto 2.** Ruegos y preguntas.

	Comisión Intercentros del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	

<b><i>Fechas de Aprobación:</i></b>  6-7-2022	<b><i>Firma el secretario/a:</i></b>
	<b><i>Visto bueno del Coordinador:</i></b>